QUITO
ALCALDÍA

Quito, 09, enero de 2018
Oficio N° SIS-2018- 0019

Dr.
Pedro Freire
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnico-político encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito, por medio del presente me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

El 04 de diciembre de 2017 se sancionó la Ordenanza Metropolitana N° 0188, la cual implementa y regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, la misma que en la Sexta Disposición Transitoria, manda: *"(...) En el plazo no mayor a 360 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza la Comisión de Codificación presentará una propuesta de codificación de todas las ordenanzas, resoluciones y demás actos jurídicos que tuvieren relación con el objeto de la presente ordenanza para que el mismo sea debatido y aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, garantizando que ninguno de los grupos de atención prioritaria pierda acciones afirmativas que se encuentren en la normativa a ser derogada."*.

Por tal razón esta Secretarí a se encuentra presta a colaborar en lo que la Comisión la cual usted preside requiera para el cumplimiento de la disposición antes transcrita.

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, sin exclusión, discriminación y desigualdad.

Atentamente,

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
QUITO ALCALDÍA
ALCALDÍA DE QUITO

Ing. César Mantilla Cisneros, MBA
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL M.D.M.Q.

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

SECRETARÍA CONCEJALÍA
RECIBIDO: Paty
FECHA: 10/01/2018
HORA: 13:15
FIRMA:
PEDRO FREIRE LÓPEZ
CONCEJAL
QUITO ALCALDÍA